

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 19 de abril de 2022, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta de Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia de Andalucía 2021-2025.*

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia de Andalucía 2021-2025, esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica considera conveniente someter el citado proyecto de Estrategia al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se consideren precisos solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración de la Estrategia mencionada.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia de Andalucía 2021-2025, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, con el fin de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de la Estrategia estará disponible en las dependencias de esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, durante dicho plazo, el texto del proyecto de la Estrategia estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía:  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/242262.html>

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de abril de 2022.- El Director General, José María de Torres Medina.

00259787